



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 095 -2025-GDTI-MDP-T

Pocollay, **19 JUN 2025**

VISTOS:

El Informe N° 313-2025-DAUA-SGFEI/GDTI-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por el Sub Gerente de Formulación y Estudios de Inversiones; Informe N° 1114-2025-GDTI-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 1273-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 17 de junio del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones; Informe N° 1121-2025-GDTI-MDP-T de fecha 18 de junio del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 411-2025-OGAJ-JRMC-GM-MDP-T de fecha 19 de junio del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.

Que, el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024 establece que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es el órgano de línea, responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, el numeral 13 del artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establece que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, aprueba expedientes técnicos.

Que, el sub numeral 2.1) del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de abril del 2024, desconcentra en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, las funciones del despacho de alcaldía, en materia de ejecución de obras por administración indirecta (contrata) que señala: "aprobación del expediente técnico de obra, incluido el presupuesto analítico, cronogramada valorizado de obra."

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 147-2024-GDUI-MDP/T de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS - VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA. Perteneciente al proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2611453, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° GE-034-2024-ES, con un presupuesto total de S/. 823,690.75 (Ochocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y 75/100 soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata).

Que, con Oficio N° 1390-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Energías y Minas del Gobierno Regional de Tacna, remite la Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, que resuelve aprobar la declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS - VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA.

Que, con Informe N° 313-2025-DAUA-SGFEI/GDTI-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por el (e) Sub Gerente de Formulación y Estudios de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025 para la modificación del expediente técnico, como información complementaria, del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 095 -2025-GDTI-MDP-T

DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453, para continuar con el ciclo de inversión del proyecto antes mencionado.

Que, con Informe N° 1114-2025-GDTI-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, la Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025 para la modificación del expediente técnico, como información complementaria, del proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453.

Que, con Informe N° 1273-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 17 de junio del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión favorable para la modificación del expediente técnico, en mérito a la Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, como información complementaria, del proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453.

Que, con Informe N° 1121-2025-GDTI-MDP-T de fecha 18 de junio del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación del expediente técnico del proyecto denominado: “SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS – VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA”, perteneciente al proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° GE-034-2024-ES, con un presupuesto total de S/. 823,690.75 (Ochocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa con 75/100 soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), por incorporación de la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, como información complementaria adjunta al expediente técnico, que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Supervisión de Inversiones y no involucra ni modifica el presupuesto de obra, por cuanto se trata de un documento complementario al expediente técnico aprobado, que es requisito para el inicio de ejecución de obra, en ese sentido solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 411-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 19 de junio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable de aprobar la modificación del expediente técnico SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS – VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA, perteneciente al proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453, por incorporación de la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, como información complementaria adjunta al expediente técnico.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos favorables de la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Inversiones, como órganos responsables de brindar asesoramiento técnico en la entidad, por lo cual se advierte que corresponde continuar con los trámites administrativos para la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto denominado: “SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS – VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA”, perteneciente al proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2611453, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° GE-034-2024-ES, con un presupuesto total de S/. 823,690.75 (Ochocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa con 75/100 soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), por incorporación de la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, como información complementaria adjunta al expediente técnico en mención; en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 095 -2025-GDTI-MDP-T

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024; Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de abril del 2024; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversiones; Oficina de Supervisión de Inversiones; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

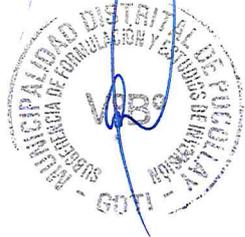
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del expediente técnico del proyecto denominado: "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10KV Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, UBICADO EN EL SECTOR CHORRILLOS – VILAUTA, AV. LOS PRODUCTORES, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA", perteneciente al proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2611453, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° GE-034-2024-ES, con un presupuesto total de S/. 823,690.75 (Ochocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa con 75/100 soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), **por incorporación de la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 154-2025-DREM/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de junio del 2025, como información complementaria adjunta al expediente técnico**, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, establecido que la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 147-2024-GDUI-MDP/T de fecha 18 de diciembre del 2024, queda subsistente en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA